



**ACUERDO DE CONCEJO N.º 053-2019-MDCA**

Cerro Azul, 28 de junio de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, la carta S/N de fecha 16 de mayo de 2019, presentado por los alumnos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH), Informe Técnico N° 033 – 2019 –MDCA/GDSyPV, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 145-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 111-2019-GAJ-MDCA, Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante la carta S/N de fecha 16 de mayo de 2019, los estudiantes de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH, solicita APOYO PARA LA OBTENCION DE 02 FORMULAS DE NUTRICION (ENFRAGROW) Y DOS PLANCHAS DE CALAMINA a favor del SR. GREGORIO RODRIGUEZ URBANO del C.P. Bellavista del Distrito de Cerro Azul.

Que, mediante el INFORME N° 145-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, que estará afectada a la META 0027: GESTION ADMINISTRATIVA Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.5.3.1.1.99 a Otras Personas Naturales por el monto de S/. 294.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*"Juntos lograremos el cambio"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**  
2019 - 2022

**CERRO AZUL**  
*"Puerto de los Ensueños"*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la subvención económica solicitado por los estudiantes de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH) a favor del Sr. GREGORIO RODRIGUEZ URBANO, por el monto de S/ 294.00 Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles, para la compra 02 fórmulas de nutrición (Enfragrow) que le servirá para su tratamiento y de 02 planchas de calaminas de PVC.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

*"Juntos lograremos el cambio"*